

# Asistencia para arrendadores

**¿Es usted un arrendador con una propiedad en el condado de Ramsey y tiene inquilinos que a consecuencia del COVID-19 no hayan podido pagar la renta?**

Los arrendadores que cumplan los requisitos pueden recibir un reembolso de hasta \$20,000 por unidad de alquiler en concepto de pagos de renta atrasados de los inquilinos y/o tarifas impagas debido a dificultades económicas causadas por el COVID-19 desde el 1 de marzo hasta el 30 de diciembre de 2020. El condado de Ramsey se reserva el derecho a limitar la cantidad de unidades financiadas según la disponibilidad.

## FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES

FASE  
1

**Viernes 13 de noviembre de 2020:** fase de solicitud para pequeños arrendadores (aquellos que no tengan más de 50 unidades en varias propiedades).

FASE  
2

**Jueves 10 de diciembre de 2020:** fase de solicitud para todos los demás arrendadores, incluidos los pequeños arrendadores que no hayan presentado su solicitud durante la primera fase.

## REQUISITOS

**Un arrendador residencial es apto para solicitar una subvención única de asistencia si:**

- La propiedad está ubicada en el condado de Ramsey.
- El solicitante es el dueño de la propiedad al momento de presentar la solicitud.
- La propiedad es residencial (en el caso de propiedades de uso mixto, solo serán aptos los arrendamientos residenciales).
- El solicitante NO es una entidad gubernamental ni una autoridad de vivienda pública.
- El solicitante no ha recibido aún ningún fondo de ayuda en respuesta al COVID-19, ya sea subvención o préstamo no reembolsable, superior a \$20,000 por unidad al momento de la solicitud.
- El arrendador no ha recibido ningún tipo de financiación de otras fuentes para los mismos gastos.
- El arrendador tiene confirmación por escrito de que los inquilinos han tenido dificultades para pagar el alquiler a consecuencia del COVID-19.

## ARRENDADORES APTOS

**Arrendadores solicitantes aptos:**

- Propietarios individuales/únicos.
- Trabajadores por cuenta propia.
- Corporaciones.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Asociaciones.
- Organizaciones sin fines de lucro.

## VIVIENDAS APTAS

**Viviendas residenciales aptas:**

- Viviendas unifamiliares y multifamiliares (incluidas las habitaciones alquiladas dentro de una vivienda).
- Casas móviles.
- Unidades de vivienda accesorias.
- Condominios.
- Departamentos. • Casas pareadas. • Cooperativas.

## PRESENTE UNA SOLICITUD

Obtenga más información y acceda a una solicitud:  
[ramseycounty.us/LandlordAssistance](https://ramseycounty.us/LandlordAssistance)